

DISQUISICION FILOLOGICA

DE CÓMO HA DE MENTARSE LA CARA MITAD.

—¿Qué tratamiento es más apropiado, *mi mujer*, *mi esposa* ó *mi señora* ?

Antes de contestar, permítaseme una ligera digresión.

Si se compulsa el uso que tienen las tres expresiones, habremos de convenir en que la última es la que se lleva la palma. Hasta el más infeliz de los maridos que ruedan por estos mundos de Dios se siente muy satisfecho cuando se le ofrece el caso de decir, al hablar de su media naranja, *mi señora*; y toca advertir que lo dice hasta con cierto orgullo ó vanidad, como dándose humos de incienso.

Y si se encuentra atinado esto de llamar á la propia mujer *mi señora* ó la *señora mía*, ¿cómo se explica el contrasentido que resulta cuando al dirigirse por escrito á una mujer cualquiera, á una desconocida muchas veces, no se tiene reparo alguno en tratarla de *muy señora mía* ó *mi distinguida señora* ? Si la voz *señora* pudiera connotar la existencia del vínculo matrimonial, bien podríamos también suponerlo en los tratamientos apuntados como muy propios de las cartas, y entonces... ni mormones que fuéramos.

Y aquí una pregunta: ¿podrá acaso resentirse un señor marido ó picarse en celos, porque oiga que á su mujer, á su fiel esposa, otra persona que con ella departa se permita llamarla "mi señora" con toda atención y respeto?... Supongamos que le diga: "pero, *mi señora*, ¿cómo puede creer U. esto?"; "*señora mía*, (esta inversión de los términos no varía el significado) ¿qué me dice U?"... Mal podría tacharse de atrevido ó insolente á quien tal dijera; antes bien, convengamos en que se ha expresado en muy buen castellano; y aún más, en que ha usado finísima cortesía, lo que quizá no impida que el marido ponga mala cara, ó que la más burlona de las sonrisas pueda retozar por los labios de quienes sólo saben decir sandeces ó se complacen en buscar doble sentido á palabras que no lo tienen.

Ha de saberse que *señora* encierra en sí idea de consideración, cortesía y respeto, y el *mi* contribuye á que el

tratamiento sea más afable y cortés; y no da para aspavientos en este caso, como daría ¡y mucho! si se dijese. “*mi esposa*” ó “*esposa mía*”, “*mi mujer*” ó “*mujer mía*” á la que es esposa ó mujer de otro.

Nuestro “*misia*” es tratamiento equivalente á “*mi señora*”, como que nace de la contracción de estas voces, según puede verse en este párrafo de las “Apuntaciones” del insigne filólogo colombiano D. Rufino J. Cuervo (pág. 533): “De *señor*, *señora*, *señó*, *señá* salen, desvaneciéndose la *ñ*, *seor*, *seora*, *seó*, *seá*; el último, aún no acogido en el Diccionario, figura en el tratamiento *mi seá*, como dicen en Venezuela y en Chile, que es en Bogotá *mi síá*, usado también en Chile y en gallego (y también en el Río de la Plata, agregaré de mi cuenta) *misia*”; y de contado lo doy que nadie osará aplicarlo á la propia mujer.

Y si se quiere comprobación más decisiva sobre el uso y significado que corresponden, en buen castellano, á la locución “*mi señora*”, recurramos á Cervantes, magna autoridad en materia de bien decir; abramos su Quijote y, hecha salvedad de cuanto pueda resultar arcaico hoy día, veamos cómo se expresan algunos de sus personajes.

Dice Sancho: “Y déjeme á mí el cargo, que yo diré á *mi señora* (á Dulcinea) que vuestra merced se las daba (las calabazadas) en una punta de peña más dura que la de un diamante” (1.^a parte, Cap. XXV); “pero querría yo saber de la señora *mi señora* doña Dulcinea del Toboso, á dónde aprendió el modo de rogar que tiene” (2.^a parte, Cap. XXXV); “tenga paciencia, *mi señora* Dulcinea, que cuando menos se cate me verá hecho una criba de azotes” (2.^a parte, Cap. LIX).

Hablan Sansón Carrasco y Sancho: “....la honestidad y continencia en los amores tan platónicos de vuesa merced y de *mi señora* doña Dulcinea del Toboso. Nunca, dijo á este punto Sancho Panza, he oído llamar con don á *mi señora* Dulcinea” (2.^a parte, Cap. III).

Departen D. Quijote y el duque: “Como quiera que yo me halle, á pie ó á caballo, siempre estaré al servicio vuestro, y al de *mi señora* la duquesa, digna *consorte* vuestra, y digna señora de la hermosura, y universal princesa de la cortesía. Pasito, mi señor don Quijote de la Mancha, dijo el duque, que donde está *mi señora* doña Dulcinea del Toboso no es razón que se alaben otras hermosuras” (2.^a parte, Cap. XXX).

Si don Quijote llegó á decir, refiriéndose á su Dulcinea: “no ha de ser parte la mayor hermosura de la tierra para que yo deje de adorar la que tengo grabada y estampada en la mitad de mi corazón y en lo más escondi-

do de mis entrañas, ora estés, *señora mía*, trasformada en cebolluda labradora, ora en ninfa del Tajo"; y "hago saber que no soy de provecho para nadie, merced á la sin par belleza de *mi señora* Dulcinea del Toboso" (2ª parte, Cap. XLVIII)...cuéntese que aun distaba ¡y vaya si distaba! de estar desposado, que veía á la reina de sus ensueños sobre las nubes rosadas que emanaban de su loca y apasionada fantasía, y que, bien disculpadas tenía cuantas cortesías gastara con ella.

Y habla también como enamorado galante y gentil, D. Luis, cuando dice al oidor: "Señor mío, yo no sé decirs otra cosa, sino que desde el punto que quiso el cielo y facilitó vuestra vecindad que yo viese á *mi señora* doña Clara, hija vuestra y *señora mía*, desde aquel instante la hice dueña de mi voluntad; y si la vuestra, verdadero señor y padre mío, no lo impide, en este mismo día ha de ser *mi esposa*" (1ª parte, Cap. XLIV). Y en iguales condiciones está Cardenio cuando dirige estas palabras á su prometida Luscinda: "Si el piadoso cielo gusta y quiere que ya tengas algún descanso, leal, firme y hermosa *señora mía*, en ninguna parte creo yo que le tendrás más seguro que en estos brazos que ahora te reciben" (1ª parte, Cap. XXXVI).

Con uso análogo se anda el tratamiento *mi señora* por todos los clásicos. Excusado me estará el buscar mayor corroboración aportando otras citas; pero estamparé siquiera una más, de Calderón de la Barca, ya que acude á mi mente. Recordarás que en "La Vida es Sueño" (Jornada 1ª, Esc, V) Astolfo dice á Estrella:

".....Corilene,
Vuestra madre y *mi señora*,
Que en mejor imperio ahora
Dosel de luceros tiene,
Fué la mayor de quien vos
Sois hija;....."

Y sabido está que con tal decir, muy cortés por cierto, no pretende pasar por marido de Corilene, ni por padre de Estrella.

Y tal como lo vemos en los clásicos, se conserva hasta hoy en España, con igual significado, con idéntico alcance, este galanísimo *mi señora*. En algunas regiones aplícase también, según tengo entendido, para designar á la *suegra*, y resulta entonces muy fino eufemismo, desde que en tales casos viene á suplir la ausencia de la expresión más propia, "*mi madre política*."

De lo dicho hasta aquí puede irse coligiendo que el término *señora* no es el que mejor cuadra en boca del propio marido, cumple dejarlo en buena hora para uso de otras personas.

En rigor de verdad, lo que me propongo dilucidar, más que cuestión gramatical, es caso de propiedad de lenguaje que conviene á la mejor urbanidad; como aquel que nos impide citarnos primeramente cuando han de nombrarse varias personas, que por algo hizo la salvedad pertinente el célebre Larra al escribir el verídico y muy profundo artículo que intituló “Yo y mi criado.”

El que uno diga á su cara mitad *mi señora*, dado el significado preciso que corresponde á esta expresión, importa cierta ponderación á la par que cierto estiramiento ó cortesía, que no se aviene con la confianza que la comunidad de afectos debe crear entre los cónyuges. Es ponderar lo propio, y hasta encuentro en ello, si se me permite, algo de afectación, si no inmodestia.

“*Mi mujer*”, y cuéntese que este es el tratamiento más apropiado, podrá sonar para algunos como harto vulgar, pero injustamente. Rivodó (“Voces Nuevas”, pág. 239), al recomendar la bondad de este tratamiento, dice que *mujer* es “voz del alma”, y la verdad es que si reparamos en la etimología de este término (viene del latín *mulier*, muelle, suave, dulce,) tan bello se muestra que hasta da lástima tener que aplicarlo también á esas que más parecen arpías, á esas desgraciadas que han perdido la suavidad, delicadeza y recato que es condición del sexo.

Y á causa del mal entendido, del inmotivado descrédito que pesa sobre esta voz (mujer), hame ocurrido tropezar con ignorantuelas que al ser llamadas mujeres, han respondido muy indignadas:—“No somos *mujeres*; ¿sabe?”.... Y no he podido menos de morderme la lengua para no replicarles:—“Si ya lo veo, tienen más de tontas que de mujeres”.....

El interrogatorio consagrado para sellar ante Dios y ante la Ley el solemne acto del matrimonio, comprende esta pregunta: “¿Quiere por *esposa* y *mujer* á D^a Fulana de tal?” Se habrá querido evitar todo subterfugio, y mucho vale en tales casos pecar por exceso de precauciones antes que por falta de seguridades; pero convengamos en que quien admite á la *esposa* habrá de hecho ¡y de derecho! admitido á la *mujer*, y viceversa. Y tal lo da á entender nuestra misma Ley de Matrimonio, desde que manifiesta terminantemente su artículo 44: “La declaración de los contrayentes de que se toman respectivamente por esposos, no puede scmeterse á términos ni á condición alguna.”

Hay en esto, sin duda, una redundancia gramatical; mas si ella ha de contribuir á la consolidación, á la mayor seriedad del acto, como bien empleada se tenga.

Ahora bien, si el ministro de Dios ó el representante de la Ley invoca para sellar solemnemente el pacto matrimonial esa misma palabra *mujer* que se quiere menoscabar sin motivo, ¿por qué la hemos de suplantár indebidamente, desdeñándola cuando se nos da el caso de mentar á nuestra misma cara mitad? y qué mucho ni poco puede sentirse menospreciada la que es objeto de tal tratamiento, si es el mismo que la consagró desposada? . . .

En los tiempos de oro del habla castiza, fué *mi mujer* el tratamiento obligado para mentar la propia esposa. Y ya que se han pedido citas al Quijote para medir la significación que importa el decir *mi señora*, veamos el uso que se da á *mi mujer*.

Oigamos á Sancho, quien, á pesar de su mucha simpleza y de su afán inmoderado por endilgar refranes sobre refranes, sabe bien lo que se dice: “Yo tengo escrita una carta á *mi mujer* Teresa Panza” (2ª parte, Cap. XXXVI): “. . .le suplico no se olvide de enviar con un propio mi carta y mi lío á *mi mujer* Teresa Panza (2ª parte, Cap. XLVII), y cuéntese que el que habla esta vez es nada menos que don Sancho Panza, Gobernador de la Insula Baratária.

En España aún se mantiene fielmente tal decir correcto y oportuno; más cunde el tratamiento *mi señora* aplicado indebidamente á la propia mujer no sólo en la Argentina sino en toda América, pues vemos que lo impugnan Batres Jáuregui (*Castellano en América*, pág. 36), Baralt (*Dic. de Galicismos*, pág. 346), Rivodó (*Voces Nuevas*) y otros filólogos y hablistas distinguidos. “*Mi esposa*”, tratamiento más adecuado que *mi señora*, no muestra esa sencillez y naturalidad que destila el decir *mi mujer*; parece como ver cuando oigo tal expresión, el deseo de dar á conocer el propio estado civil, como si se pudiera por acaso dudar de él. ¡Sutilezas! se dirá; pero la verdad es que de sutilezas está empedrado el trato de las gentes; y ¡cuidado! que si damos en penetrar toda la intención de las palabras, aun las de sentido más lato suelen á las veces resultar hirientes como hincamiento de punta acerada, y hasta las más inocentes suelen poner en terrible aprieto.

A propósito, y aunque nos apartemos breve trecho del tema, vaya este caso que en alguna parte he leído, no recuerdo dónde: Erase un señor francés ó argentino afrancesado, todo un *gentleman*. Creía el tal señor que la traducción del francés *embarrasser* podía usarse entre nos con to-

das las libertades que tiene en Francia. Y ocurrió que estando en un baile muy aristocrático, creyó descubrir, entre broma y broma, cierto noviazgo de su pareja, bellísima señorita; ésta trató de negar; mas viendo su galante interlocutor que un traicionero carmín aparecía en las mejillas de la bella, declaróle, muy ufano por su descubrimiento: “no puede seguir negando, señorita, debo estar en lo cierto porque la noto á U. *muy embarazada*”....Bajaré aquí el telón, y convengamos en que la ingenua palabreja resulta algo peor que una daga de dos filos.

Vale, pues, la pena andar con tiento y acierto aun cuando de sutilezas ó futilidades se trate.

Y antes de embarcarme en otras digresiones ó en mayor abundamiento de argumentos ó citas comprobatorias que sin duda holgarían, creo que ya bien puede quedar, con lo dicho, establecida la respuesta que corresponde á la pregunta inicial.

Quien quiera hablar con propiedad dirá “*mi mujer*”, y puede tolerarse “*mi esposa*”; pero *señora*, término creado por la cortesía, conviene para ser aplicado á la dama de los otros, que no á la propia.

Y á fin de cuentas se me ocurre que por el mero afán de sacarle el cuerpo á estos tratamientos, al culterano “*mi señora*”, al ceremonioso “*mi esposa*”, al más apropiado, sencillo y natural “*mi mujer*”, han nacido los perifrásicos “*mi media naranja*”, “*mi costilla*”, “*mi cara mitad*” y otro tan común entre nos como confanzudo y campechano....¿pero, cuál?, se preguntará alguno de mis lectores ya impaciente....aquí va: “*mi vieja*”; sí, ese desgraciado *mi vieja* que pretende ser afectivo como “*mi negra*”, y que las más veces nos pone en el caso de tener que inquirir si el que lo emplea, se refiere á la esposa, á la madre, á la abuela ó á la suegra....Siquiera nuestro *compadrito* (el chulo bonaerense) no se despinta al mentar su compañera, ni permite tales equívocos; para él se creó una expresión más significativa, que así designa la que es mujer prestada como la que es legítima esposa; para él no hay más que “*mi china*.”.....

¿Andarán acaso los ecuatorianos más acertados que nos otros en la designación de la cara mitad?... ¡Ojalá así sea, para mejor lustre y mayor gloria de nuestra común habla!

JUAN B. SELVA.

Dolores (Buenos Aires) Enero de 1910.
